



I. Memoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 168.1a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D.Legis. 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1.a) del Reglamento por el que se desarrolla la normativa presupuestaria contenida en dicho Texto Refundido aprobado por el R.D. 500/1990, se expone a continuación la memoria explicativa del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2019 comprensivo del de la propia Entidad, sus Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y Fundación de capital íntegro de la Corporación, así como de las principales modificaciones que presenta en relación con el del ejercicio anterior.

1. Introducción.

En el ejercicio 2019 culmina el actual período de mandato y como tal, su Presupuesto viene marcado por la culminación por la culminación de las líneas básicas que han marcado los presupuestos de ejercicios anteriores del presente mandato e incluso del mandato precedente. En esencia, se trata de poner en práctica una serie de políticas orientadas a la eficiencia en la gestión del gasto, con el rigor que exige una administración responsable con sus vecinos y que tiene como objetivo poder enfrentar los retos a los que se enfrenta la Ciudad.

La prudencia en las previsiones de ingreso continúa siendo una constante en la elaboración del presupuesto de 2019 y el desarrollo contenido de los servicios públicos en el gasto corriente, con la intención de generar un margen importante para la inversión en las infraestructuras que todavía se necesitan para la mejora de la calidad de vida de los vecinos de Santa Cruz de Tenerife. La apuesta que se ha realizado devolviendo a los vecinos parte de los resultados de la gestión realizada, se mantiene en el ejercicio futuro para con ello no disponer, ni tan siquiera, de un

Código Seguro De Verificación:	/bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 20:22:54
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	02/10/2018 19:27:11
	Francisco Sanchez Perez - Director/a General de Gestion Presupuestaria Y Contratacion	Firmado	02/10/2018 19:20:13
Observaciones		Página	1/24
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==		






euro de más de los vecinos que les suponga esfuerzos innecesarios, pero a su vez no dejar de prestar ni un servicio de menos, sencillamente, el compromiso justo.

Hechas estas consideraciones, las principales líneas que inspiran el presente presupuesto son las siguientes:

- **Inversiones.-** Se consolida el importante esfuerzo inversor iniciado en ejercicios anteriores, reforzado en el presente ejercicio y que permite continuar con las mejoras de las dotaciones públicas municipales. En conjunto, los gastos destinados a inversiones alcanzan los 56,4 M €.
- **Presupuestos Sociales.-** Dentro del contexto general del Presupuesto 2019, debemos destacar el incremento que a lo largo de los años ha venido experimentando el Instituto Municipal de Atención Social, habiendo pasado de los 12,8M € de 2015 a los 18,7M € del ejercicio de 2019. Un incremento de un 46% que demuestra la clara apuesta de este Grupo de Gobierno en mitigar las necesidades sociales de los vecinos menos favorecidos. El conjunto de las políticas de Actuaciones de Protección y Promoción Social se elevan hasta los 37,7 M €.
- **Dinamización Económica.-** El Grupo de Gobierno mantiene el esfuerzo en el impulso de la dinamización económica de la Ciudad conservando las políticas que permitan no sólo consolidar sino, en la medida de sus posibilidades y tal como se ha señalado con anterioridad, aumentar los niveles de nueva inversión y fomentar el desarrollo de la actividad económica en el tejido empresarial municipal. La dotación presupuestaria para Actuaciones de Carácter Económico se cifra en 20,5 M €.
- **Reducción de la Deuda.-** Queremos que el 2019 sea el año en el que se culmine el esfuerzo por eliminar la deuda del Ayuntamiento de Santa Cruz. Un gran esfuerzo que comenzó en 2012 con un importe superior a los 140 M € de deuda y que queremos finalice en el 2019 con la eliminación total de la misma.

Código Seguro De Verificación:	/bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 20:22:54
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	02/10/2018 19:27:11
	Francisco Sanchez Perez - Director/a General de Gestion Presupuestaria Y Contratacion	Firmado	02/10/2018 19:20:13
Observaciones		Página	2/24
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==		





- **Política Fiscal.**- El rigor en la gestión permite que, al igual que ya hicimos en el ejercicio pasado, nuestra política tributaria permita disponer, únicamente, de los recursos necesarios para impulsar unos servicios públicos acordes con una Capital de Canarias. Exactamente el compromiso justo entre los recursos generados para dar cobertura a los servicios públicos necesarios. De este modo, se consolidan las reducciones fiscales realizadas en ejercicios anteriores, añadiendo un nuevo recorte fiscal para 2019 por importe de 2 M €.
- **Estrategia DUSI.**- El año 2018 se inició la dotación económica para un proyecto estratégico de la Ciudad destinado a financiar las líneas de actuación bajo las cuales se desarrollará el futuro crecimiento urbano y social del municipio de Santa Cruz de Tenerife en los próximos años, principalmente en la zona Anaga. El total de gastos en el ejercicio 2018 asciende a la cantidad de 5,2 M €, que se financian en un 85% con fondos europeos.

2. Contenido del Presupuesto General.

El contenido del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para este ejercicio 2019 presenta las novedades descritas anteriormente respecto de los Presupuestos del pasado ejercicio, estando conformado por el de la propia Entidad y los de los Organismos Autónomos y estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles y Fundación de capital íntegro de la Corporación existentes hasta la fecha, esto es: O.A. de Cultura, O.A. de Fiestas y Actividades Recreativas, O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto Municipal de Atención Social, Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U., Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A. y Fundación Santa Cruz Sostenible.

Considerando que el contenido de cada uno de los Presupuestos de las Entidades reseñadas anteriormente vendrá convenientemente explicado en las memorias de cada uno de ellos, por lo que se refiere al Presupuesto del Ayuntamiento cabe reseñar que al necesario detalle de los estados de gastos e ingresos, se acompaña:

3

Código Seguro De Verificación:	/bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 20:22:54
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	02/10/2018 19:27:11
	Francisco Sanchez Perez - Director/a General de Gestion Presupuestaria Y Contratacion	Firmado	02/10/2018 19:20:13
Observaciones		Página	3/24
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==		





- El informe económico financiero que justifica las bases utilizadas para la previsión de los ingresos, así como la suficiencia de los créditos para atender los gastos exigibles.
- La Liquidación del ejercicio 2017 y un avance de la del ejercicio corriente.
- Los anexos de personal y de las inversiones a realizar en este ejercicio.
- El estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los Presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y Fundación Municipal.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto que contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la Corporación.

3. Conclusión.

El Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para 2019 alcanza una cifra de 286 M € y consolida el gran esfuerzo de este Ayuntamiento para mantener el nivel de los servicios públicos, especialmente aquellos relativos a la asistencia social y la mejora de la dinamización económica reflejada en un importante esfuerzo por mantener una ambiciosa política de inversiones y de promoción de la actividad productiva conjugándola con una política tributaria que alivie la carga fiscal de los vecinos de Santa Cruz. No quiero dejar de resaltar que este esfuerzo se realiza a pesar de las enormes dificultades normativas que nos encontramos en la gestión presupuestaria, limitados como estamos, al igual que el resto de Administraciones Canarias, por un ordenamiento jurídico que impide gastar en la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos los recursos de los que podemos disponer en este Municipio.

Código Seguro De Verificación:	/bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 20:22:54
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	02/10/2018 19:27:11
	Francisco Sanchez Perez - Director/a General de Gestion Presupuestaria Y Contratacion	Firmado	02/10/2018 19:20:13
Observaciones		Página	4/24
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==		





Ila. Líneas básicas del Presupuesto de Ingresos.

El Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento para 2019 se eleva a 286 M €, lo que representa un incremento del 5,8% (15,6 M €) sobre los 270,4 presupuestados en 2018. Analizando la evolución según la naturaleza económica de los ingresos tenemos lo siguiente:

- Por lo que se refiere exclusivamente a los ingresos corrientes, frente a unas previsiones de 219,4 M € euros en 2018, en 2019 se elevan a 226,9 M, lo que supone un incremento del 3,4% (7,5 M € en términos absolutos).
- En cuanto a los ingresos de capital, presentan un incremento del 32,1% (8,5 M €) y alcanzan un total de 35 M €.
- Por último, en lo que respecta a los ingresos financieros alcanzan los 24,1 M €.

INGRESOS 2018 - 2019

	2018	2019	Diferencias
Ingresos Corrientes	219.365.000	226.860.000	7.495.000 3,4%
Impuestos Directos	62.250.000	62.580.000	330.000 0,5%
Impuestos Indirectos	48.750.000	50.665.000	1.915.000 3,9%
Tasas y otros Ingresos	19.200.000	19.100.000	-100.000 -0,5%
Transferencias Corrientes	87.915.000	93.365.000	5.450.000 6,2%
Ingresos Patrimoniales	1.250.000	1.150.000	-100.000 -8,0%
Ingresos de Capital	26.495.000	35.005.000	8.510.000 32,1%
Enajeción de Inversiones	22.960.000	28.755.000	5.795.000 25,2%
Transferencia de Capital	3.535.000	6.250.000	2.715.000 76,8%
Total Ingresos No Financieros	245.860.000	261.865.000	16.005.000 6,5%
Ingresos Financieros	24.540.000	24.135.000	-405.000 -1,7%
Ingresos por Activos Financieros	2.840.000	2.435.000	-405.000 -14,3%
Ing. por Pasivos Financieros	21.700.000	21.700.000	0 0,0%
TOTAL INGRESOS	270.400.000	286.000.000	15.600.000 5,8%

Las previsiones de ingresos se han realizado teniendo en cuenta la normativa establecida en materia de estabilidad presupuestaria y, en particular, el artículo 11.1

5

Código Seguro De Verificación:	/bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 20:22:54
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	02/10/2018 19:27:11
	Francisco Sanchez Perez - Director/a General de Gestion Presupuestaria Y Contratacion	Firmado	02/10/2018 19:20:13
Observaciones		Página	5/24
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==		





de la Ley Orgánica 2/2018, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que dispone que *“La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria”*.

Los criterios al respecto vienen establecidos en el Reglamento (CE) 2.516/2000. Sobre la base de dicho Reglamento, la IGAE (Intervención General de la Administración del Estado) en su *Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional Adaptado a las Corporaciones Locales* (apartado III.1, páginas 28-29) ha establecido que:

“Como consecuencia de la aprobación del citado Reglamento (CE) N° 2.516/2000, en contabilidad nacional, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja.

Por tanto, a efectos de la elaboración de las cuentas de contabilidad nacional, las rúbricas de impuestos se registran por el importe total realizado en caja en cada ejercicio, ya sea de corriente o de cerrados.

Este tratamiento se aplica a los ingresos contabilizados en los Capítulos 1, 2 y 3 del Presupuesto de Ingresos de cada Corporación Local, y en concreto a los conceptos de impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales, recargos, multas, sanciones e intereses de demora, pudiendo hacerse extensivo a otros conceptos no mencionados expresamente cuando se observen diferencias significativas entre los derechos reconocidos y los cobros efectivos”.

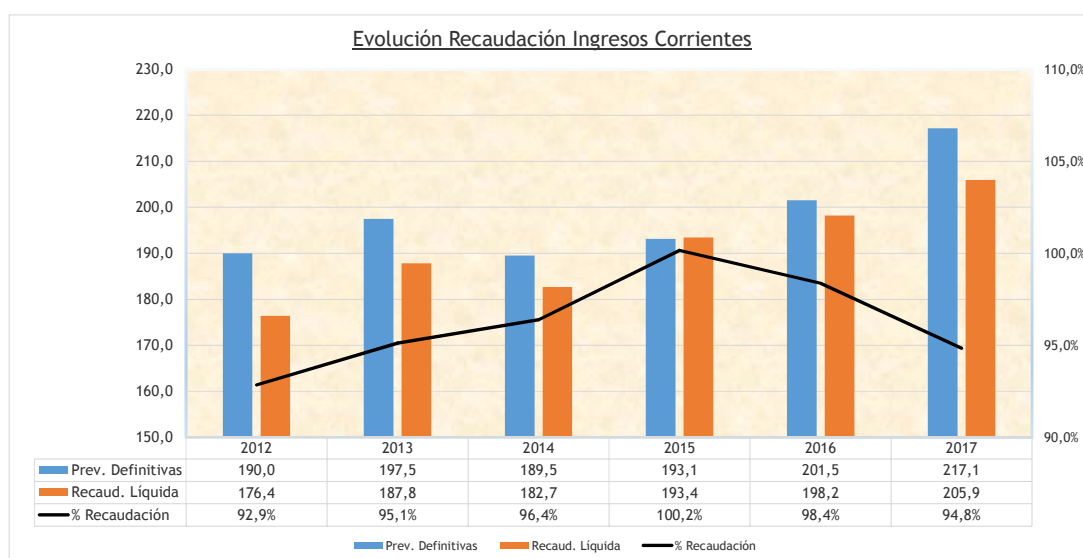
En aplicación de la referida normativa, la elaboración del **Presupuesto de Ingresos** del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio **2019**, al igual que en los ejercicios anteriores, se ha realizado siguiendo el **criterio de caja**, con el fin de garantizar la solvencia de la tesorería municipal.

Código Seguro De Verificación:	/bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 20:22:54
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	02/10/2018 19:27:11
	Francisco Sanchez Perez - Director/a General de Gestion Presupuestaria Y Contratacion	Firmado	02/10/2018 19:20:13
Observaciones		Página	6/24
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==		





En el siguiente gráfico se refleja la evolución con respecto a las previsiones definitivas y recaudación real de los ingresos corrientes.



Por otra parte y además de tener en cuenta la clasificación económica de los ingresos antes expuesta, a efectos metodológicos su análisis se realizará agrupándolos según sus características.

II.1. Ingresos Corrientes.

Tributos Propios e ingresos asimilados.- Se incluye aquí el conjunto de impuestos (tanto directos como indirectos), tasas, y precios públicos cuya exacción y/o imposición corresponde a este Ayuntamiento. La previsión total asciende a 78,4 M €, cifra superior en 0,2 M a los 78,2 M presupuestados en 2018. El detalle se recoge en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación:	/bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 20:22:54
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	02/10/2018 19:27:11
	Francisco Sanchez Perez - Director/a General de Gestion Presupuestaria Y Contratacion	Firmado	02/10/2018 19:20:13
Observaciones		Página	7/24
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==		





Cap.	Denominación	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Variación	
1	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	36.500.000	36.500.000	0	0,0%
1	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales	1.900.000	1.900.000	0	0,0%
1	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	8.300.000	7.000.000	-1.300.000	-15,7%
1	Imp. Incremento de Valor de los Terrenos de Nat. Urbana	2.770.000	5.000.000	2.230.000	80,5%
1	Impuesto sobre Actividades Económicas	8.600.000	8.000.000	-600.000	-7,0%
2	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	880.000	880.000	0	0,0%
3	Tasa de Residuos Sólidos (Viviendas)	6.560.000	6.560.000	0	0,0%
3	Tasa de Residuos Sólidos (Negocios)	2.800.000	2.800.000	0	0,0%
3	Tasas por Aprovechamiento de Empresas de Suministros	2.025.000	2.025.000	0	0,0%
3	Multas por Infracciones a la Ordenanza de Circulación	1.000.000	1.000.000	0	0,0%
3	Recargo de Apremio	1.200.000	1.100.000	-100.000	-8,3%
3	Intereses de Demora	1.200.000	1.100.000	-100.000	-8,3%
3	Dchos. Repetición Empresas Prestadoras de Servicios	1.000.000	1.100.000	100.000	10,0%
3	Tasas y Precios Públicos Deportes	860.000	860.000	0	0,0%
3	Otros Ingresos	2.555.000	2.555.000	0	0,0%
TOTAL TRIBUTOS PROPIOS		78.150.000	78.380.000	230.000	0,3%

Con respecto a los datos anteriores, debe destacarse lo siguiente:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: se reduce en 1,3 M € en los que se estima el efecto de la reducción de los coeficientes de incremento establecidos en virtud de lo dispuesto en el artículo 95.4 TRLRHL, según la correspondiente modificación de la ordenanza fiscal que actualmente se está tramitando.
- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: se incrementan a la vista de la recaudación real de los últimos ejercicios, debido a la mejora en los sistemas de intercambio de información con las notarías y la labor efectuada por la inspección tributaria municipal.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: se ajusta la previsión a la recaudación a la previsión de recaudación.

Participación en los Ingresos del Estado.- Es el segundo bloque de ingresos más importante del Ayuntamiento y para 2019 alcanza los 64,3 M €, con un incremento de 2,1 M € sobre lo presupuestado en 2018.

Código Seguro De Verificación:	/bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 20:22:54
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	02/10/2018 19:27:11
	Francisco Sanchez Perez - Director/a General de Gestion Presupuestaria Y Contratacion	Firmado	02/10/2018 19:20:13
Observaciones		Página	8/24
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==		





A diferencia de los años anteriores, en el presente ejercicio no se ha recibido información aún de las previsiones sobre estos ingresos por parte del Ministerio de Hacienda, por lo que se ha procedido a su cálculo sobre la base de previsiones propias. A tal fin se han congelado las estimaciones de los ingresos por cesión de tributos y se ha actualizado el Fondo Complementario de Financiación en función del incremento previsto para los ingresos del Estado, según el plan remitido a la Unión Europea por el Gobierno de España.

Cap.	Denominación	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Diferencias	
1	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	4.180.000	4.180.000	0	0,0%
2	Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	42.000	42.000	0	0,0%
2	Impuesto sobre la cerveza	17.000	17.000	0	0,0%
2	Impuesto sobre productos intermedios	1.000	1.000	0	0,0%
4	Fondo Complementario de Financiación	57.980.000	60.080.000	2.100.000	3,6%
TOTAL PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO		62.220.000	64.320.000	2.100.000	3,4%

Ingresos procedentes de la Participación en los Recursos del Bloque de Financiación Canario (REF).- Por lo que respecta a estos ingresos se han realizado las previsiones sobre la base de la evolución de la recaudación a lo largo del ejercicio 2018 y las estimaciones de incremento para el ejercicio 2019.

Cap.	Denominación	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Diferencias	
2	Arbitrio s/ Imp. y Entrega de Mercancías	4.480.000	4.660.000	180.000	4,0%
2	Impuesto General Indirecto Canario	42.955.000	44.675.000	1.720.000	4,0%
2	Impuesto de Matriculación	375.000	390.000	15.000	4,0%
4	Compensación IGTE	2.377.700	2.368.378	-9.322	-0,4%
TOTAL INGRESOS REF		50.187.700	52.093.378	1.905.678	3,8%

Ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma.- Se incluyen en este apartado las transferencias a percibir de la Comunidad Autónoma de Canarias en concepto del

9

Código Seguro De Verificación:	/bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 20:22:54
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	02/10/2018 19:27:11
	Francisco Sanchez Perez - Director/a General de Gestion Presupuestaria Y Contratacion	Firmado	02/10/2018 19:20:13
Observaciones		Página	9/24
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==		





Fondo Canario de Financiación Municipal y del Estatuto de Cocapitalidad Compartida. Los importes consignados en el presupuesto se basan en las estimaciones realizadas sobre la base de la evolución de estos ingresos en ejercicios precedentes.

Cap.	Denominación	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Diferencias	
4	Fondo Canario de Financiación Municipal	17.055.000	20.025.000	2.970.000	17,4%
4	Transf. Estatuto Cocapitalidad Compartida	2.335.000	2.740.000	405.000	17,3%
TOTAL INGRESOS COMUNIDAD AUTÓNOMA		19.390.000	22.765.000	3.375.000	17,4%

Subvenciones Finalistas.- En conjunto, estos ingresos se elevan a 8,1 M € frente a los 8,2 del ejercicio 2018, con el siguiente detalle:

Cap.	Denominación	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Diferencias	
4	De la Cdad. Autónoma para Transporte Urbano de Viajeros	2.125.000	2.337.500	212.500	10,0%
4	De la Comunidad Autónoma para Servicios Sociales	1.310.500	1.360.089	49.589	3,8%
4	Del Cabildo I. de Tenerife para Convenio Rescate Licencias Taxis	900.000	850.000	-50.000	-5,6%
4	De la Admón. Gral. del Estado para Programa DUSI - Anaga	3.831.800	3.552.410	-279.390	-7,3%
TOTAL SUBVENCIONES FINALISTAS		8.167.300	8.099.999	-67.301	-0,8%

Ingresos Patrimoniales.- Los ingresos presupuestados en este capítulo se elevan a 1,2 M €, con una ligera reducción con respecto a 2018 como consecuencia de la caída de los ingresos percibidos en concepto de intereses de depósitos.

II.2. Ingresos de Capital.

- **Enajenación de inversiones:** se establece una previsión inicial de 28,8 M €, en concepto de ventas de inmuebles propiedad de la Corporación.
- **Transferencias de capital:** se prevén 6,3 M € destinados a actuaciones en materia de vivienda, con el siguiente detalle:

10

Código Seguro De Verificación:	/bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 20:22:54
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	02/10/2018 19:27:11
	Francisco Sanchez Perez - Director/a General de Gestion Presupuestaria Y Contratacion	Firmado	02/10/2018 19:20:13
Observaciones		Página	10/24
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==		





- Administración General del Estado para Programa DUSI-Anaga: 4,6 M €.
- Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Viviendas: 0,2 M €.
- Comunidad Autónoma de Canarias para proyecto Parque Viera y Clavijo: 0,4 M €.
- Cabildo Insular de Tenerife en materia de Viviendas: 0,6 M €.
- Cabildo Insular de Tenerife (otras actuaciones): 0,5 M €.

II.3. Ingresos Financieros.

- Activos Financieros: se establece una previsión inicial de 2,4 M €, en concepto de anticipos reintegrables al personal, equilibrándose con una partida de gastos de la misma cuantía.
- Pasivos Financieros: la estimación por este capítulo para 2019 alcanza los 21,7 M, cantidad equivalente a las amortizaciones de préstamos que se prevén realizar en el ejercicio. No obstante y a la vista de los resultados de la Liquidación de 2018 se prevé la posibilidad de minorar la suscripción de nuevas operaciones y de esta manera continuar en la reducción del nivel de endeudamiento del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	/bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 20:22:54
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	02/10/2018 19:27:11
	Francisco Sanchez Perez - Director/a General de Gestion Presupuestaria Y Contratacion	Firmado	02/10/2018 19:20:13
Observaciones		Página	11/24
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==		





II.b. Líneas básicas del Presupuesto de Gastos.

I. Análisis Económico del Gasto.

El presupuesto de gastos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para 2019 presenta una cuantía total de 286 M €, lo que supone un incremento del 5,8% con respecto a los 270,4 presupuestados en el ejercicio anterior. Los importes presupuestados recogen la dotación necesaria para todos los gastos de obligado cumplimiento, derivados de compromisos contraídos tales como gastos de personal, deudas financieras y compromisos de gastos con financiación plurianual.

GASTOS 2018 - 2019

MAGNITUDES	2018	2019	Diferencias	
Gastos Corrientes	198.700.000	205.440.000	6.740.000	3,4%
Personal	67.285.000	71.270.000	3.985.000	5,9%
Adq. de Bienes y Servicios	79.565.000	94.440.500	14.875.500	18,7%
Intereses y Comisiones	1.500.000	1.100.000	-400.000	-26,7%
Transferencias Corrientes	50.300.000	38.555.000	-11.745.000	-23,3%
Fondo de Contingencia	50.000	74.500	24.500	---
Gastos de Capital	47.160.000	56.425.000	9.265.000	19,6%
Inversiones Reales	36.550.000	42.025.000	5.475.000	15,0%
Transferencias de Capital	10.610.000	14.400.000	3.790.000	35,7%
Gastos Financieros	24.540.000	24.135.000	-405.000	-1,7%
Adquisición de Activos Financieros	2.840.000	2.435.000	-405.000	-14,3%
Devolución de Pasivos Financieros	21.700.000	21.700.000	0	0,0%
TOTAL GASTOS	270.400.000	286.000.000	15.600.000	5,8%

Código Seguro De Verificación:	/bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 20:22:54
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	02/10/2018 19:27:11
	Francisco Sanchez Perez - Director/a General de Gestion Presupuestaria Y Contratacion	Firmado	02/10/2018 19:20:13
Observaciones		Página	12/24
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==		





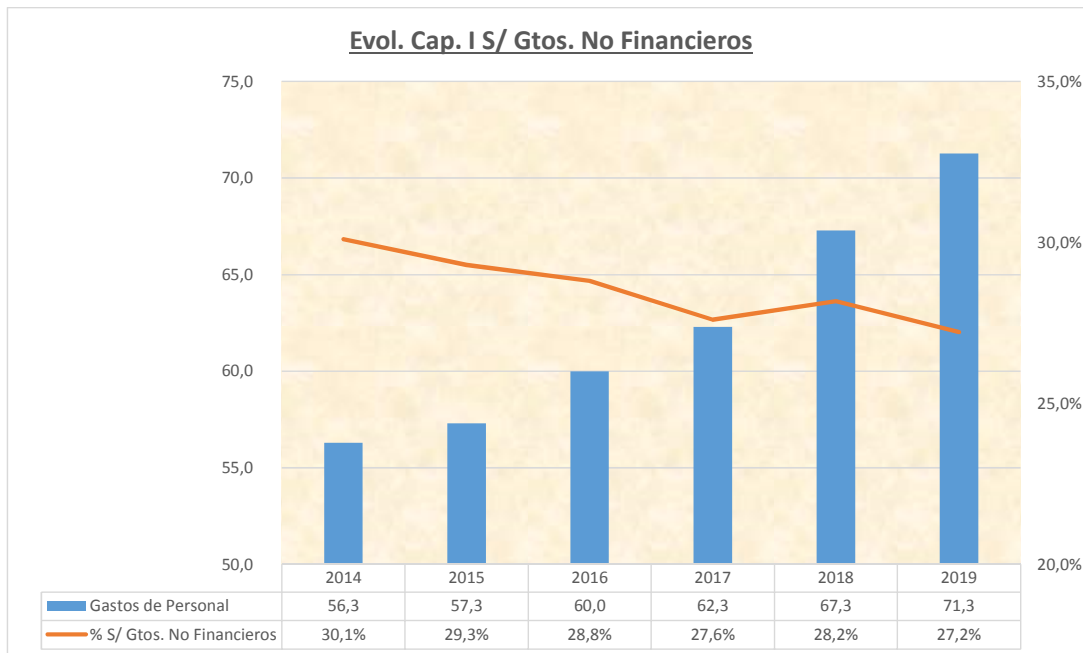
1. Gastos Corrientes.

El conjunto de gastos corrientes (capítulos I, II, III, IV y V) asciende a 205,4 M €, cantidad que supera en 6,7 M € (3,4%) a los 198,7 M presupuestados en 2018.

Capítulo I, Gastos de Personal.- Experimenta un incremento de 4 M €, lo que supone un 5,9%, hasta alcanzar los 71,3 M €. Las causas de este incremento se deben a diversos factores:

- Incrementos retributivos establecidos en los acuerdos alcanzados entre el Gobierno del Estado y los representantes de los empleados públicos.
- Modificaciones de la plantilla.

No obstante, si ponemos en relación los gastos de este capítulo con el conjunto de gastos no financieros, se observa una tendencia continuada a la reducción de su peso porcentual.



Código Seguro De Verificación:	/bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 20:22:54	
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	02/10/2018 19:27:11	
	Francisco Sanchez Perez - Director/a General de Gestion Presupuestaria Y Contratacion	Firmado	02/10/2018 19:20:13	
Observaciones		Página	13/24	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==			



Un informe más detallado de los gastos de este capítulo se recoge en la memoria elaborada al respecto por el Servicio de Recursos Humanos.

Capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.- La cantidad total consignada asciende a 94,4 M €, lo que supone un incremento del 18,7% (14,9 M €) respecto a lo presupuestado en 2018.

El principal incremento se debe a la consignación en este capítulo de las previsiones presupuestarias del Contrato-Programa de Transporte Urbano de Viajeros por 12,5 M €, que hasta el ejercicio 2018 se había venido consignando en el cap. IV.

De igual modo, la aportación a la Fundación Santa Cruz Sostenible, en ejercicios anteriores se imputaba al cap. IV (140.000 €) y en 2019 se ha trasladado al cap. II (250.000 €).


Capítulo III, Gastos Financieros.- En conjunto, los gastos de este capítulo se reducen en 0,4 M € respecto a 2018 y se sitúan en 1,1 M €.

Con respecto a este capítulo debe destacarse la importante reducción que estos gastos han experimentado en los últimos años. Baste para ello recordar que la consignación presupuestaria de este capítulo en 2013 fue de 6,3 M €.

El significativo descenso de la deuda municipal unido a la mejora en los períodos de pago a proveedores y la consiguiente reducción de intereses de demora, son las razones de este importante ahorro.

Capítulo IV, Transferencias Corrientes.- Asciende a 38,6 M € frente a los 50,3 M € presupuestados en 2018. Los gastos más destacables de este capítulo son relativos a las aportaciones a los Organismos Autónomos de la Corporación, con el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	/bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 20:22:54
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	02/10/2018 19:27:11
	Francisco Sanchez Perez - Director/a General de Gestion Presupuestaria Y Contratacion	Firmado	02/10/2018 19:20:13
Observaciones		Página	14/24
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==		





	2018	2019	Diferencias	
Gerencia Municipal de Urbanismo	6.100.000	6.235.000	135.000	2,2%
Instituto Municipal de Atención Social	17.448.000	17.790.000	342.000	2,0%
O. A. Cultura	3.880.000	3.945.000	65.000	1,7%
O. A. Fiestas	5.225.000	5.290.000	65.000	1,2%
Total Aportaciones a OAAA	32.653.000	33.260.000	607.000	1,9%

El resto de los gastos de este capítulo se encuentran de tallados en el Plan Estratégico de Subvenciones.

2. Gastos de Inversión.


En conjunto, los gastos de inversión (capítulos VI y VII) alcanzan los 56,4 M €, superando en 9,3 M (19,6%) los 47,2 M presupuestados en 2018.

Capítulo VI, Inversiones Reales. - Las inversiones que se prevén realizar por el propio Ayuntamiento ascienden a 42 M €, con un incremento de 5,5 M € (15%) respecto a las consignadas en el Presupuesto 2018.

Capítulo VII, Transferencias de Capital. - Este capítulo alcanza un total de 14,4 M, con un incremento de 3,8 con respecto a 2018. Agrupando los gastos contenidos en este capítulo, tenemos lo siguiente:

- Aportación a la Gerencia Municipal de Urbanismo: 2,5 M €.
- Aportación al Instituto Municipal de Atención Social: 0,9 €.
- Aportación al O. Autónomo de Cultura: 0,5 €.
- Aportación a Viviendas Municipales: 4,3 €.
- Aportación a Org. del Estado (actuaciones Valleseco): 2,5 M €.
- Aportación a la Sociedad de Desarrollo: 0,5 €.
- Aportación al Cabildo I. de Tenerife: 1,8 €.
- Aportación a familias e instituciones sin fines de lucro: 1,3 €.

Código Seguro De Verificación:	/bYqJJitKcFXsS/yFvdjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 20:22:54
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	02/10/2018 19:27:11
	Francisco Sanchez Perez - Director/a General de Gestion Presupuestaria Y Contratacion	Firmado	02/10/2018 19:20:13
Observaciones		Página	15/24
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//bYqJJitKcFXsS/yFvdjVA==		





- Otras transferencias de capital: 0,2 €.

3. Gastos financieros.

Capítulo VIII, Activos Financieros.- Se recoge una previsión de 2,4 M €, importe estimado de los anticipos a conceder al personal del Ayuntamiento. Sobre este particular debe tenerse en cuenta que esta consignación cuenta con una contrapartida de igual cuantía en el estado de ingresos, por lo que no tiene efecto alguno sobre el equilibrio conjunto del presupuesto.


Capítulo IX, Pasivos Financieros.- La consignación global asciende a 21,7 M € destinada a las amortizaciones de las operaciones financieras suscritas por el Ayuntamiento previstas para 2019, así como para la amortización anticipada de aquellas operaciones suscritas a tipos de interés superiores a los vigentes actualmente en virtud de la normativa sobre prudencia financiera.

II. Análisis por Programas de Gasto.

Del análisis del Presupuesto por los distintos programas de gasto, se obtiene lo siguiente:

- **Área de Gasto 1: Servicios Públicos Básicos.-** Se recogen aquí los créditos destinados a gastos tales como Seguridad Ciudadana, Vivienda y Urbanismo, Recogida y Tratamiento de Residuos, Limpieza Viaria y Medio Ambiente.
El total de gasto se eleva a 114,2 M €, que representa el 43,4% del total de gasto no financiero.
- **Área de Gasto 2: Actuaciones de Protección y Promoción Social.-** En esta área de gasto se incluye el presupuesto destinado a políticas de Fomento del Empleo y Servicios Sociales.
El importe destinado a estas actuaciones supone el 14,3% de los gastos no financieros y ascienden a 37,7 M €.

Código Seguro De Verificación:	/bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 20:22:54
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	02/10/2018 19:27:11
	Francisco Sanchez Perez - Director/a General de Gestion Presupuestaria Y Contratacion	Firmado	02/10/2018 19:20:13
Observaciones		Página	16/24
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==		





- **Área de Gasto 3: Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente.-**
Incluye los gastos relativos a actuaciones en materia de Educación, Cultura y Deportes.
Su cuantía para 2019 asciende a 39,9 M €, con un porcentaje sobre el gasto no financiero del 15,1%.
- **Área de Gasto 4: Actuaciones de Carácter Económico.-** Recoge el Presupuesto destinado a Transporte Público, Infraestructuras, comercio y Turismo.
El gasto total se eleva a 20,5 M €, que representan el 7,8% del gasto no financiero.
- **Área de Gasto 9: Actuaciones de Carácter General.-** Refleja los gastos destinados a Órganos de Gobierno, Servicios de Carácter General y Administración Financiera y Tributaria.
Para 2019 el Presupuesto total asciende a 50,9 M €, que suponen un porcentaje del 19,3% del total del gasto no financiero.
- **Área de Gasto 0: Deuda Pública.-** Recoge los gastos destinados al pago de intereses y amortizaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento suscritas, así como la previsión de amortizaciones anticipadas.
Su cuantía total se eleva a 22,8 M €, con una reducción de 0,4 M con respecto a los 23,2 presupuestados en 2018.

Código Seguro De Verificación:	/bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 20:22:54
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	02/10/2018 19:27:11
	Francisco Sanchez Perez - Director/a General de Gestion Presupuestaria Y Contratacion	Firmado	02/10/2018 19:20:13
Observaciones		Página	17/24
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==		





III. Regla de Gasto, Estabilidad Presupuestaria y Endeudamiento.

1. Regla de Gasto y Límite de Gasto No Financiero.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha introducido como importante novedad en el ámbito de las entidades locales la aplicación del principio de la *regla de gasto*.

A este respecto, el art. 12.1 de la referida Ley dispone que *“La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española”*. El gasto computable se define en el apartado 2 de dicho artículo como *“los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones locales vinculadas a los sistemas de financiación”*.

El gasto computable podrá variar en función de la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo, que calculará el Ministerio de Economía y Competitividad. Adicionalmente, podrá incrementarse en función de cambios normativos que supongan incrementos o reducciones permanentes de recaudación. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública (art. 12.5).

Además de lo anteriormente expresado, hay que tener en cuenta lo siguiente:

- El término *“empleos”* en contabilidad nacional equivale al concepto presupuestario de *“gastos”*, por lo que la referencia normativa a *“empleos no financieros”* resulta equivalente a *“gastos no financieros”*.

18

Código Seguro De Verificación:	/bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 20:22:54
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	02/10/2018 19:27:11
	Francisco Sanchez Perez - Director/a General de Gestion Presupuestaria Y Contratacion	Firmado	02/10/2018 19:20:13
Observaciones		Página	18/24
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==		





- En términos de estabilidad presupuestaria, todas las referencias realizadas a una determinada administración deben entenderse realizadas a lo que se denomina su “*perímetro de consolidación*”, es decir, la propia administración y todos sus entes dependientes que consoliden con ella siguiendo los criterios de contabilidad nacional. En el caso de este Ayuntamiento, habría que incluir también a la totalidad de Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes.

Estrechamente relacionado con el concepto de la *regla de gasto* está el de *límite de gasto no financiero* al que se refiere el art. 30 de la precitada LOEPSF. A diferencia de lo dispuesto para la regla de gasto, el citado artículo no define el cálculo para la cuantificación de ese límite de gasto y se limita a decir en el apartado 1 que “*El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos*”.

En coherencia con el concepto de regla de gasto expuesto, el límite de gasto no financiero vendría definido por la agregación de las siguientes magnitudes:

- Regla de gasto.
- Intereses derivados de operaciones financieras.
- Gatos financiados con fondos finalistas.

A los efectos de los cálculos correspondientes, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- La tasa de referencia de crecimiento del PIB a la que se refiere a economía española a la que hace alusión el art. 12.1 LOEPSF ha sido establecida en el 2,4%, mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 7.VII.2018.
- Los intereses derivados de operaciones financieras presupuestados para los ejercicios 2018 y 2019 son los siguientes:

Código Seguro De Verificación:	/bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 20:22:54
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	02/10/2018 19:27:11
	Francisco Sanchez Perez - Director/a General de Gestion Presupuestaria Y Contratacion	Firmado	02/10/2018 19:20:13
Observaciones		Página	19/24
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==		





Entidad	2018	2019
Ayuntamiento	855.000	470.000
Viviendas Municipales	33.000	13.000
TOTAL	888.000	483.000

- Los gastos financiados con fondos finalistas en los referidos ejercicios son los siguientes:

Entidad	2018	2019
Ayuntamiento	11.702.300	14.401.622
O. A. de Cultura	60.000	60.000
Sociedad de Desarrollo	164.000	164.000
TOTAL	11.926.300	14.625.622


- Modificaciones normativas derivadas de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias y otra normativa autonómica:

	2018	2019	Diferencia
REF	50.187.700	52.093.378	1.905.678
FCFM	17.055.000	20.025.000	2.970.000
CAPITALIDAD	2.335.000	2.740.000	405.000
TOTAL	69.577.700	74.858.378	5.280.678

- Por último, deberán considerarse los gastos financiados con enajenación de inversiones. Los ingresos que se recogen en los respectivos presupuestos son los siguientes:
 - 2018: 22.960.000 €.
 - 2019: 28.755.000 €.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, las magnitudes de la regla de gasto y del límite de gasto no financiero quedarían como sigue:

Código Seguro De Verificación:	/bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 20:22:54
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	02/10/2018 19:27:11
	Francisco Sanchez Perez - Director/a General de Gestion Presupuestaria Y Contratacion	Firmado	02/10/2018 19:20:13
Observaciones		Página	20/24
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==		






Gastos No Financieros Consolidados 2018	249.490.000
Intereses por operaciones financieras 2018	888.000
- Ayuntamiento	855.000
- Viviendas Municipales	33.000
Gastos financiados con fondos finalistas 2018	11.926.300
- Ayuntamiento	11.702.300
- O. A. Cultura	60.000
- Sociedad de Desarrollo	164.000
Gastos financiados con enajenación de inversiones	22.960.000
Total Gasto Computable Regla de Gasto 2018	213.715.700
Incremento estimado del PIB a medio plazo (2,7%)	5.770.324
Modific. normativas con efectos en ingresos 2018	5.280.678
- REF	1.905.678
- Fondo Canario de Financiación Municipal	2.970.000
- Aportación C. Autónoma Cocapitalidad	405.000
Gastos financiados con enajenación de inversiones	28.755.000
Total Gasto Computable Regla de Gasto 2019	253.521.702
Intereses por operaciones financieras 2018	483.000
- Ayuntamiento	470.000
- Viviendas Municipales	13.000
Gastos financiados con fondos finalistas 2018	14.625.622
- Ayuntamiento	14.401.622
- O. A. Cultura	60.000
- Sociedad de Desarrollo	164.000
Total Límite de Gasto No Financiero 2019	268.630.324

De las cifras anteriores y teniendo en cuenta que el Proyecto de Presupuesto del Excm. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para 2019 contempla un gasto no

Código Seguro De Verificación:	/bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 20:22:54
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	02/10/2018 19:27:11
	Francisco Sanchez Perez - Director/a General de Gestion Presupuestaria Y Contratacion	Firmado	02/10/2018 19:20:13
Observaciones		Página	21/24
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==		





financiero de 265,1 M €, queda acreditado el cumplimiento de dicho proyecto con lo estipulado a efectos de la regla de gasto.

2. Estabilidad Presupuestaria.


El artículo 1 LOEPSF dispone que *“Constituye el objeto de la presente Ley el establecimiento de los principios rectores, que vinculan a todos los poderes públicos, a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española”*.

Por lo que respecta al ámbito de aplicación, en el artículo 2 LOEPSF se hace una relación amplia de lo que se considera como “sector público”, de tal modo que se incluyen tanto el Estado, como las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, así como las entidades dependientes. Más concretamente en lo que se refiere a Entidades Locales:

- El artículo 2.1.c) LOEPSF establece que se considerarán integrantes del sector público y, por tanto, sujetas a dicha Ley las *“Corporaciones locales”*.
- Además, el artículo 2.2 dispone que *“El resto de las entidades empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, no incluidas en el apartado anterior, tendrán asimismo consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas”*.

El principio de estabilidad se define en el artículo 2.2 LOEPSF como *“la situación de equilibrio o superávit estructural”*. Corresponde al Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, el establecimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria *“en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y*

Código Seguro De Verificación:	/bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 20:22:54
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	02/10/2018 19:27:11
	Francisco Sanchez Perez - Director/a General de Gestion Presupuestaria Y Contratacion	Firmado	02/10/2018 19:20:13
Observaciones		Página	22/24
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==		





el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores”.


Aplicando los criterios del Sistema Europeo de cuentas Nacionales y Regionales (SEC) a nuestra normativa presupuestaria, la capacidad o necesidad de financiación vendría definida por el saldo de operaciones no financieras (ingresos y gastos de los capítulos I a VII), ajustados en función de las diferencias de criterio entre el SEC y la normativa presupuestaria. La mayor parte de estos ajustes no resultan aplicables en el presupuesto inicial, por lo que debe esperarse a la liquidación para su aplicación. Sin perjuicio de ello y por lo que respecta al Presupuesto del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para 2019, procede ajustar inicialmente el efecto de las liquidaciones negativas de la Participación en ingresos del Estado de 2008 y 2009 que en términos de contabilidad nacional se consideran imputadas a los ejercicios 2010 y 2011, respectivamente, pero que en la práctica su devolución se está produciendo de forma fraccionada y así se refleja en los correspondientes presupuestos anuales, correspondiendo por tanto un ajuste al alza de las cantidades a reintegrar en cada ejercicio.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expresado, se verifica el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto 2019, que cuenta con una capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional de 0,9 M € conforme a lo siguiente:

Total Ingresos No Financieros 2018	265.559.000
Total Gastos No Financieros 2018	265.081.000
Saldo de Operaciones No Financieras 2018	478.000
Ajuste por Liquidación PIE	785.000
Capacidad (+) / Necesidad (-) de Financiación Presup. 2018	1.263.000

23

Código Seguro De Verificación:	/bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 20:22:54
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	02/10/2018 19:27:11
	Francisco Sanchez Perez - Director/a General de Gestion Presupuestaria Y Contratacion	Firmado	02/10/2018 19:20:13
Observaciones		Página	23/24
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==		





3. Endeudamiento.

La evolución del endeudamiento consolidado del Ayuntamiento que se prevé para el próximo ejercicio es la siguiente:

Operaciones	Saldo Estimado a 31.XII.2018	Amortizaciones 2018	Nuevas Operaciones 2018	Saldo Estimado a 31.XII.2019
Ayuntamiento	26.838.704	21.700.000	21.700.000	26.838.704
Viviendas Municipales	876.857	809.000		67.857
TOTAL	27.715.561	22.509.000	21.700.000	26.906.561
% S/ Ing. Corrientes	12,6%			11,9%

En virtud de lo anteriormente expuesto, se prevé que el endeudamiento consolidado del Ayuntamiento se reduzca en 2019 en 0,8 M €.

No obstante y en función de los resultados de la liquidación de 2018 y en aplicación de la normativa vigente, este Ayuntamiento estima que a lo largo de 2019 se proceda a cancelar la totalidad de la deuda viva con entidades financieras.

Código Seguro De Verificación:	/bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 20:22:54	
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	02/10/2018 19:27:11	
	Francisco Sanchez Perez - Director/a General de Gestion Presupuestaria Y Contratacion	Firmado	02/10/2018 19:20:13	
Observaciones		Página	24/24	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//bYqJJitKcFXsS/yFvDjVA==			